



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01004862- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación interina, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, del Prof. Hernán Garofalo en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Historia de la Edad Media; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que el Prof. Hernán Garofalo se desempeña como Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra mencionada;

Que la Escuela de Historia solicita la prórroga de la designación interina, en la cátedra antes mencionada;

Que el cargo de Profesor Adjunto dedicación semi-exclusiva, asignado transitoriamente para atender la designación del Prof. Garofalo, es partida vacante en uso de licencia del Prof. Alejandro Morín (EX-2022-00926567- -UNC-ME#FFYH) hasta el 02 de diciembre de 2023, en función de la Res. Decanal 842/2023 que prorrogó su designación por concurso;

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interino suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.-sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Profesor Hernán GAROFALO, legajo 50531, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Historia de la Edad Media, de la Escuela de Historia, a partir del día 25 de agosto de 2023 y hasta el 02 de diciembre de 2023 (Afectando partida vacante en uso de licencia del Prof. Alejandro Morín – SEDE 04H).

ARTÍCULO 2º: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Profesor Hernán GAROFALO, legajo 50531, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, en la cátedra Historia de la Edad Media, de la Escuela de Historia, a partir del 25 de agosto de 2023 y hasta 02 de diciembre de 2023, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RP